



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2020 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020:

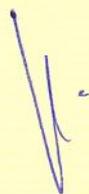
- Balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Memoria del ejercicio 2020

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del **Consejo General de la Abogacía Española** (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría Respuesta de auditoría

Reconocimiento de ingresos por ventas

El epígrafe de “Importe neto de la cifra de negocio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 adjunta, incluye los ingresos devengados por el Consejo en concepto de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad, según lo descrito en las Notas 1 y 16.a) de la memoria.

La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 3.i) de la memoria. El Consejo tiene un volumen importante de operaciones, lo que obliga a la Dirección del Consejo a establecer procedimientos destinados a controlar el correcto devengo e integridad de los ingresos por ventas.

El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:

- Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección del Consejo para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2020.
- Obtención y análisis, para una muestra representativa de clientes, de sus confirmaciones externas sobre el saldo pendiente de cobro al cierre, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior.
- Recálculo de los ingresos totales registrados en el ejercicio por cuota ordinaria, comprobando que los importes correspondientes para una muestra de Colegios se registran en el período apropiado y por el importe correcto a partir del sistema de gestión del censo de los colegios seleccionados.
- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos de emisión de los certificados de nueva incorporación, mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso.
- Evaluación del cumplimiento de la información revelada en la memoria con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, en relación con los ingresos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del Tesorero del Consejo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Consejo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Consejo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Consejo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Graciela Aller Blanco (ROAC 23054)
Socia - Auditora de Cuentas

10 de marzo de 2021



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

[Handwritten signatures in blue ink]

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO NO CORRIENTE		6.391.343	6.783.203
Inmovilizado intangible	4	1.667.545	1.633.385
Aplicaciones informáticas		1.656.805	1.614.887
Otro inmovilizado intangible		10.740	18.498
Inmovilizado material	5	3.784.784	3.888.375
Terrenos y construcciones		3.577.531	3.648.753
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		207.253	239.622
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	15a	850.000	850.000
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		850.000	850.000
Inversiones financieras	7a	89.014	411.443
Instrumentos de patrimonio		6.010	6.010
Créditos a largo plazo y otros		83.004	405.433
ACTIVO CORRIENTE		9.157.006	8.601.190
Existencias		9.497	-
Anticipo a proveedores		9.497	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7b	1.141.600	3.039.681
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		903.780	2.706.648
Otros deudores		237.820	333.043
Inversiones en empresas del grupo	7a y 15b	183.852	79.697
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas y otros		183.852	79.697
Inversiones financieras a corto plazo	7a	815.850	1.090.850
Otros créditos a corto plazo y otros		815.850	1.090.850
Periodificaciones a corto plazo	9	1.005.618	17.189
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	6.000.589	4.373.763
TOTAL ACTIVO		15.548.349	15.384.393

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
PATRIMONIO NETO		13.356.247	13.313.011
Fondos propios	10	13.323.476	13.269.004
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		8.952.222	9.184.206
Remanente		-	41.045
Resultado del ejercicio		54.473	(273.027)
Subvenciones, donaciones y legados	10 y 11b	32.771	44.007
PASIVO NO CORRIENTE		56.057	89.234
Deudas a largo plazo	11b	56.057	89.234
Otros pasivos financieros		56.057	89.234
PASIVO CORRIENTE		2.136.045	1.982.148
Provisiones a corto plazo	11a	252.301	-
Deudas a corto plazo	11b	44.414	88.827
Otros pasivos financieros		44.414	88.827
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	1.721.511	1.893.321
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	15b	179.210	112.362
Acreeedores varios		1.086.487	1.241.100
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		107.703	138.596
Deudas con las Administraciones Públicas	13	187.568	184.473
Anticipos de clientes		160.543	216.789
Periodificaciones a corto plazo	9	117.820	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.548.349	15.384.393

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
Importe neto de la cifra de negocios		10.143.113	10.303.125
Censo	16a	9.564.038	9.688.960
Cuotas certificados nueva incorporación	16a	579.075	614.165
Otros ingresos de explotación		1.321.719	1.068.692
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16b	819.037	483.876
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16b	502.682	584.816
Gastos de personal		(2.723.872)	(2.774.578)
Sueldos, salarios y asimilados	16c	(2.102.062)	(2.189.256)
Cargas sociales	16c	(621.810)	(585.322)
Otros gastos de explotación		(7.668.312)	(8.260.963)
Servicios exteriores	16d	(3.554.259)	(3.831.760)
Tributos	16d	(20.002)	(1.385)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7b	59.321	77.693
Otros gastos de gestión	16e	(4.153.372)	(4.505.511)
Amortización inmovilizado	4 y 5	(776.642)	(706.447)
Exceso de provisiones		-	97.135
Resultados excepcionales	16f	(241.262)	-
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		54.745	(273.036)
Ingresos financieros		11.314	11.688
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11b	11.236	11.236
Otros ingresos financieros		78	452
Gastos financieros		(11.566)	(11.566)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		(252)	122
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		54.493	(272.914)
Impuestos sobre beneficios	13	(19)	(113)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (PÉRDIDA)/ BENEFICIO		54.473	(273.027)

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
2020 Y 2019

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Expresados en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas a la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		54.473	(273.027)
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16b	502.682	584.816
TOTAL		502.682	584.816
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16b	(502.682)	(584.816)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11b	(11.236)	(11.236)
TOTAL		(513.919)	(596.052)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		42.237	(284.263)

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
2020 Y 2019

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Expresados en euros)

	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	4.316.780	9.184.206	(320.800)	361.845	55.244	13.597.275
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(273.027)	-	(11.237)	(284.264)
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2018	-	-	320.800	(320.800)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	4.316.780	9.184.206	(273.027)	41.045	44.007	13.313.010
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	54.473	-	(11.236)	43.237
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2019	-	(231.982)	273.027	(41.045)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	4.316.780	8.952.222	54.473	-	32.771	13.356.247

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019
 (Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		54.493	(272.914)
Ajustes al resultado:		1.165.310	871.760
Amortización de inmovilizado	4 y 5	776.642	706.447
Correcciones valorativas por deterioro	7b	136.114	195.435
Variación de provisiones (+/-)		252.301	(30.000)
Imputación de subvenciones		(11.236)	(11.236)
Ingresos y gastos financieros		11.489	11.114
Cambios en el capital corriente:		710.040	(568.527)
Existencias		(9.497)	-
Deudores		1.761.958	(383.016)
Otros activos corrientes		117.820	(10.000)
Acreedores y otras cuenta a pagar		(171.811)	(167.891)
Otros pasivos corrientes		(988.429)	(7.620)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(252)	122
Pagos de intereses		(330)	(330)
Cobros de intereses		78	452
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.929.590	30.441
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(707.212)	(998.167)
Inmovilizado intangible	4	(673.861)	(923.239)
Inmovilizado material	5	(33.351)	(74.928)
Cobros por desinversiones (+)		493.274	284.980
Otros activos		493.274	284.980
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(213.937)	(713.187)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(88.827)	-
Anticipos reembolsables		(88.827)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(88.827)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		1.626.826	(682.746)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.373.763	5.056.509
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		6.000.589	4.373.763

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de junio “el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, “Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartados tres d, la de aprobar los Presupuestos y las Cuentas Anuales que incluyen los Estados Financieros y las notas de la Memoria Anual.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, el Consejo posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello, el Consejo es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, el Consejo no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.



NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2020, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por el Pleno con fecha 10 de julio de 2020.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad del Consejo continúa.



- Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores (nota 7b), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los mismos, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Aplicación/Distribución del resultado

La aplicación de las pérdidas del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019, aprobada por el Pleno de 10 de julio de 2020 fue saldar dicho importe contra Remanente por importe de 41.045 euros y el resto por importe de 231.982 euros contra reservas.

La propuesta de la distribución de resultado correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno por importe de 54.473 euros es llevarlo a remanente.

NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.



Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.



La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

d) Instrumentos financieros

Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.



El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.



h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

i) Ingresos por prestación de servicios

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas periodo durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos.

j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.



- Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Consejo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.



m) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

NOTA 4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	8.910.872	673.861	-	-	9.584.733
	8.949.678	673.861	-	-	9.623.539
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(20.308)	(7.757)	-	-	(28.065)
Aplicaciones informáticas	(7.295.985)	(631.944)	-	-	(7.927.929)
	(7.316.293)	(639.701)	-	-	(7.955.994)
Inmovilizado Intangible Neto	1.633.385	34.160	-	-	1.667.545

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
Coste:					
Propiedad industrial	27.924	10.882	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	7.998.485	912.357	-	-	8.910.872
	8.026.409	923.239	-	-	8.949.678
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(12.679)	(7.629)	-	-	(20.308)
Aplicaciones informáticas	(6.733.016)	(562.939)	-	-	(7.295.985)
	(6.745.695)	(570.568)	-	-	(7.316.293)
Inmovilizado Intangible Neto	1.280.714	352.671	-	-	1.633.385

Las altas del ejercicio 2020 corresponden básicamente a la adquisición de licencias de software perpetuas, evolutivos Portal de la Abogacía y aplicaciones relacionadas con Expediente Digital Colegial, Movilidad y gestión del Censo de Abogados.

El Portal de la Abogacía ofrece acceso de forma centralizada a todos los servicios de la Abogacía desde un entorno único, así como la personalización de los servicios a cada usuario. Se compone de tres partes: la web pública, el sistema de acceso único y la intranet, que a su vez se divide en intranet de consejeros e intra net de empleados.

El Expediente Digital Colegial permite a los Colegios la gestión telemática de sus expedientes de acuerdo con la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común. Se compone de cuatro módulos: la sede electrónica, el registro, los tramitados y el sistema de notificaciones.

Las altas del ejercicio 2019 correspondieron básicamente a la implantación de los nuevos evolutivos Portal de la Abogacía, y aplicaciones relacionadas con Expediente Digital Colegial.

A 31 de diciembre de 2020 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 6.854.512 euros (6.406.003 euros en 2019).

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2020
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	963.815	1.155	-	-	964.970
Equipos para procesos de información	2.747.590	32.196	-	-	2.779.786
	8.804.449	33.351	-	-	8.837.800
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.444.291)	(71.222)	-	-	(1.515.513)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(812.570)	(31.762)	-	-	(844.332)
Equipos para procesos de información	(2.659.213)	(33.957)	-	-	(2.693.170)
	(4.916.075)	(136.941)	-	-	(5.053.016)
Inmovilizado Material Neto	3.888.375	(103.591)	-	-	3.784.785

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	960.748	3.067	-	-	963.815
Equipos para procesos de información	2.675.729	71.861	-	-	2.747.590
	8.729.521	74.928	-	-	8.804.449
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.373.069)	(71.222)	-	-	(1.444.291)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(777.027)	(35.543)	-	-	(812.570)
Equipos para procesos de información	(2.630.099)	(29.114)	-	-	(2.659.213)
	(4.780.195)	(135.879)	-	-	(4.916.075)
Inmovilizado Material Neto	3.949.326	(60.951)	-	-	3.888.375

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	31/12/2020			31/12/2019	
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(72.969)	137.093	(68.768)	141.294
	329.084		256.115		260.316

“Terrenos y Construcciones”, recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	31/12/2020	31/12/2019
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	687.212	645.925
Equipos para procesos de información	2.638.208	2.616.667
	3.325.420	3.262.592

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Los colegios de abogados que abonon las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2020, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 6.000.589 euros (4.373.763 euros en 2019) (véase Nota 8), de los cuáles 224.196 (356.882 euros en 2019) corresponden a los fondos recibidos para la subvención de la Justicia Gratuita.

NOTA 7.- INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES**a) Inversiones financieras**

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	811.000	325.000	1.086.000
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	183.852	-	79.697
Fianzas	82.060	4.850	79.489	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	944	-
	89.014	999.702	411.443	1.170.547

El Consejo ha mantenido durante 2020 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Mantiene una imposición con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratada en el ejercicio 2016 y renovable anualmente, cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2021. Dicha imposición en la actualidad no tiene asociado ningún tipo de interés.
- Mantiene una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de marzo de 2021 y un tipo de intereses de 0,01% anual. Al producirse su vencimiento el 9 de febrero de 2019 se renovó tácitamente. Esta imposición durante 2020 ha sido clasificada al corto plazo dando de baja su registro en el largo plazo en el cual estuvo durante el ejercicio 2019.

El Consejo mantuvo durante 2019 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposición contratada por un importe de 600.000 euros en el Banco Popular, adquirida el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se ha producido el 18 de julio de 2020. Dicha imposición tenía un tipo de interés del 0,15% anual respectivamente.
- Constituyó imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratado en el ejercicio 2016 y renovable con carácter anual. Su vencimiento se produjo en el ejercicio 2019. Dicha imposición no tenía asociado ningún tipo de interés.

El Consejo mantuvo durante 2019 el siguiente depósito a largo plazo:

- Una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de marzo de 2021 y un tipo de intereses de 0,01% anual. Al producirse su vencimiento el 9 de febrero de 2019 se renovó tácitamente.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	2020	2019
Cientes por ventas y prestación de servicios		
Clientes Publicidad y patrocinios	163.358	291.529
Clientes por censo	836.351	2.585.278
Clientes cuotas nueva incorporación	40.185	25.276
	1.039.894	2.902.083
Otros Deudores		
Subvenciones pendientes de cobro	158.186	167.839
Deudores Grupo	57	11.707
Otros deudores	79.520	153.497
	237.820	333.043
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	-	-
Activos por impuesto corriente	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(136.114)	(195.435)
Total	1.141.600	3.039.691

“Clientes patrocinios” recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

“Clientes por censo” recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados.

“Subvenciones pendientes de cobro”, recoge 158.186 euros correspondientes a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica por los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo derivadas de las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (53.251 euros relativos al mes de octubre, 48.735 relativos al mes de noviembre y 56.200 euros al mes de diciembre) y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado. En 2019 este importe pendiente era de 167.839 euros. (Véanse nota 16b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Al inicio del ejercicio	195.435	273.128
Dotaciones	49.930	31.558
Reversión	(109.251)	(109.251)
Al final del ejercicio	136.114	195.435

Durante el 2020, el colegio de Lucena, ha procedido al pago trimestral de 27.313 euros correspondientes a las cuotas de Censo pendientes del ejercicio 2015 y que ha ascendido a 109.252 euros (109.252 euros durante el ejercicio 2019). Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a dotar provisión por insolvencias por el impago de las cuotas ordinarias correspondientes a los “inscritos” del Ilustre Colegio Abogados de Madrid por importe de 49.930 euros (31.558 euros durante el ejercicio 2019).

NOTA 8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Caja	3.048	1.670
Bancos	5.773.345	4.015.211
Bancos (Justicia Gratuita)	224.196	356.882
Total	6.000.589	4.373.763

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

NOTA 9.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El detalle de los importes periodificados a corto plazo a 31 de diciembre es como sigue:

	31/12/2020	31/12/2019
Licencias y servicios mantenimiento Correo Electrónico	773.276	-
Otras licencias y servicios de mantenimiento de software	70.532	10.531
Cuotas anuales Organismos	154.642	-
Seguros	7.168	6.662
Total Gastos anticipados	1.005.618	17.192
Ingresos Proyecto Jordania	95.928	-
Ingresos programa HELP	21.892	-
Total Ingresos anticipados	117.820	-

En septiembre de 2020 se renovó el contrato de licencias y servicio de mantenimiento de software con el proveedor que suministra el correo electrónico (Office365). El pago por la prestación de los servicios cambia de cuotas mensuales a cuotas anuales por anticipado, abonándose en octubre las licencias y servicio de mantenimiento correspondientes a 12 meses. A 31 de diciembre de 2020 el importe abonado correspondiente a los meses de 2021 es de 773.276 euros.

En diciembre de 2020 el Consejo abonó la cuota correspondiente al ejercicio 2021 de Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) por importe de 154.642 euros.

En el ejercicio 2019, el epígrafe de gastos anticipados recogía principalmente cuotas de mantenimiento de software y seguros anuales pagados por anticipado referentes a servicios de 2020 por un importe de 17.189 euros.

El Consejo participa como socio, desde mayo de 2020, en el Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible” prestando servicios de Oficina Técnica de Cooperación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2020 los ingresos cobrados por anticipado de este proyecto son 95.928 euros.

El Consejo participa como socio en el proyecto EU-CoE-HELP que coordina el Consejo de Europa, el objetivo del proyecto es contribuir a una mayor protección de los derechos fundamentales en los Estados miembros de la UE mejorando la formación de los profesionales del derecho. Estos servicios los presta el Consejo a través de la Delegación en Bruselas. A 31 de diciembre de 2020 los importes abonados por el Consejo de Europa por los servicios correspondientes al ejercicio 2021 son 21.892 euros.

NOTA 10.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Fondo social

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Reservas voluntarias y remanente:

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	2020	2019
Subvenciones Anticipos Reembolsables Programa Avanza (Justicia gratuita) (ver 11b)	(32.771)	(44.007)
	(32.771)	(44.007)

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2020 y 2019 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2020 y 2019 figuran en la nota 7b.

NOTA 11.- PROVISIONES Y DEUDAS A CORTO PLAZO**a) Provisiones**

Durante el ejercicio 2020 el Consejo ha registrado una provisión a corto plazo por importe de 252.301 euros correspondiente al gasto estimado para cubrir la contingencia por la resolución de un contrato de arrendamiento de servicios y su transformación en relación laboral, interesada mediante interposición de demanda el día 28 de Julio de 2020.

En 2019 se revirtió la provisión por importe de 30.000 euros de la sanción interpuesta al Ilustre Colegio de Guadalajara por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al haber ganado la sentencia por el mismo caso el Consejo.

Durante el ejercicio 2019 el Ministerio de Hacienda procedió a la devolución de 67.135 euros correspondientes al importe de la sanción más los intereses de demora devengados, que fue impuesta en el ejercicio 2015 por la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el expediente seguido contra el Consejo con relación al requisito de residencia para la incorporación a las listas del Turno de Oficio.

b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2020			2019		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	56.057	44.414	100.471	89.234	88.827	178.061
	56.057	44.414	100.471	89.234	88.827	178.061

b.1) Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	Saldo 01/01/19			Saldo 31/12/19			Saldo 31/12/20
		Altas	Intereses		Altas	Intereses		
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	477.716	-	11.236	488.952	-	11.236	500.188
Amortización:								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(310.890)	-	-	(310.890)	(88.826)	-	(399.716)
Neto		166.826	-	11.236	178.061	(88.826)	11.236	100.471

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera Pago amortización Anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30/11/2012	30/11/2023	44.414

En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado “Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita” cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2019 se han imputado a resultados un importe acumulado de 102.064 euros (90.828 euros en 2019). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 399.716 euros (310.890 euros a 31 de diciembre de 2019).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

c) Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Consejo tenía otorgado una garantía por importe de 30.000 euros avalando al Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara por una sanción interpuesta por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. En 2019 el tribunal falla a favor del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara. A 31 de diciembre de 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo no había devuelto el aval bancario.

NOTA 12.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Su detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019, de carácter corriente, es como sigue:

	2020	2019
Acreeedores prestación de servicios		
Acreeedores varios	1.086.487	1.241.101
Acreeedores grupo (nota 15b)	179.210	112.362
Personal	107.703	138.596
Anticipos Ministerio de Justicia	129.783	192.155
Anticipos nuevas incorporaciones	30.760	24.634
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	187.568	184.473
	1.721.511	1.893.321

El Consejo de acuerdo con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2020 la cuenta con el Ministerio de Justicia recoge 129.783 euros a su favor (192.155 euros en 2019).

NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	2020	2019
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	42.031	41.082
Impuesto sobre Sociedades	5	27
Seguridad Social	54.647	51.500
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	90.885	91.864
TOTAL (nota 12a)	187.568	184.473

A partir de 1 de enero de 2012 el Consejo forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta Hacienda Pública deudora por IVA con las Administraciones Públicas recoge el importe a compensar por este impuesto. Ha sido necesario efectuar ajuste en la prorata

especial provisional aplicada a lo largo del ejercicio 2020 ya que el porcentaje de prorrata aplicado para 2020 ha sido del 11% y el porcentaje de la prorrata definitiva, ha sido de un 8% (deducible) (10% en el ejercicio 2019) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2017, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2016.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 78 euros en el ejercicio 2020 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (452 euros en el ejercicio 2019).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2020 y 2019 y la base imponible es como sigue:

	2020	2019
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
Resultado después de impuestos	54.473	(273.027)
Impuesto sobre Sociedades	19	113
Resultados antes de impuestos	54.493	(272.914)
Diferencias permanentes netas	(54.415)	273.366
Base imponible fiscal	78	452
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	19	113
Retenciones y pagos a cuenta	(14)	(86)
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	5	27

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2020 y 2019 es como sigue:

	2020	2019
Base imponible	78	452
Gasto por impuesto al 25%	19	113

NOTA 14.- INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS**a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas**

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 850.000 euros dividido en 85.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 27 de septiembre de 2019 la sociedad participada Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. realizó una ampliación de capital de 150.000 euros, mediante la creación de 15.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 150.000 euros. Con fecha 18 de junio de 2018 la sociedad participada Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. realizó una ampliación de capital de 500.000 euros, mediante la creación de 50.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 500.000 euros.

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

	2020							
	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	850.000	-	850.000	144.966	-	5.458	1.000.424

	2019					Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas			
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	850.000	-	850.000	230.389	-	(85.424)	994.966

b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2020 han ascendido a 1.449.448 euros (1.219.282 euros en 2019) (véase nota 16e). Las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

Las operaciones basadas en la venta de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con Infraestructura tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2020 han ascendido a 115.624 euros (117.870 euros en 2019).

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Entidades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2020 es de 179.210 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. (112.362 euros en 2019) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro de Deudores Grupo al 31 de diciembre de 2020 es de 57 euros (11.707 euros en 2019) a favor del Consejo (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7a), recoge principalmente el saldo deudor generado por el IVA intragrupo. El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de 183.852 euros (79.697 euros en 2019).

c) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 605.193 euros (538.731 euros en 2019), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 149.333 euros (370.064 euros en 2019) y otros importes de 54.790 euros (133.238 euros en 2019), respectivamente (véase nota 16e).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

La Alta Dirección es ejercida por los Órganos de Gobierno de la Entidad representados por la Presidenta, Vicepresidente Primero, Vicepresidentes desde el Segundo al Decimosegundo, el Secretario General y el Tesorero del Consejo General de la Abogacía, sin que los mismos perciban retribución alguna por estas funciones.

El Consejo tiene contratado con AIG Europe SA sucursal en España una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como administradores, socios, directivos o cualquier empleado del Consejo por importe de 3.000.000 euros por reclamación.

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2020 y 2019, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

NOTA 16.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	2020	2019
Ingresos por censo	9.564.038	9.688.960
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	579.075	614.165
	10.143.113	10.303.125

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno para el ejercicio 2020 se ha mantenido en 39,13 por colegiado, al igual que el año anterior. La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral.

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación” recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2020 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los abogados ejercientes y 83,95 euros para los abogados no ejercientes.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

b) Otros ingresos de explotación

La distribución de otros ingresos de explotación por categoría de a 31 de diciembre es como sigue:

	2020	2019
Ingresos de publicidad	3.000	32.590
Ingresos por patrocinios	203.933	300.632
Ingresos por corretajes y comisiones	43.999	43.474
Ingresos por servicios diversos	555.619	99.770
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	819.037	483.876
Subvención para Infraestructura Justicia Gratuita	502.682	584.816
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	502.682	584.816

“Ingresos de publicidad” recoge la publicidad insertada en la revista “Abogados”.

“Ingresos por patrocinios” recoge principalmente los ingresos por los convenios firmados con la Mutualidad, Alter Mutua, Nueva Mutualidad Sanitaria y los ingresos obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos.

“Ingresos por corretajes y comisiones” recoge los ingresos en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo y Alter Mutua, ambos en materia de seguros de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el Consejo percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

“Ingresos por servicios diversos” recoge principalmente la devolución por parte del Ministerio de Justicia en marzo de 2020 de los pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Madrid para la prestación y mejora de asistencia jurídica en procedimiento 275/2008 (320.132 euros).

En este epígrafe se recogen los ingresos correspondientes a los Proyectos Internacionales, los principales proyectos son los siguientes:

- Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible” por la prestación de servicios a la Oficina Técnica de Coordinación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (72.287 euros).
- Programa EUROsociAL+ (cooperación para promover la cohesión social en América Latina) por la asistencia técnica en el marco del Área de Políticas de Gobernanza Democrática y dentro de la línea de acción “Justicia inclusiva” (108.201 euros).

En este epígrafe también se recogen otros ingresos como pueden ser los procedentes de la publicación de libros “Microrrelatos” o los importes refacturados a la filial Infraestructura Tecnológica CGAE, S.A.U. en concepto de servicios de recepción.

“Subvenciones para Infraestructura Justicia Gratuita” recoge subvenciones por importe de 502.682 euros (584.816 euros en 2019) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	2020	2019
Sueldos y salarios y asimilados	2.102.062	2.189.256
Seguridad Social a cargo de la empresa	511.239	496.867
Otros gastos sociales	110.571	88.455
Total	2.723.871	2.774.578

d) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Arrendamientos y cánones	422.086	421.127
Reparaciones y conservación	224.995	220.206
Servicios profesionales	887.082	885.497
Transportes	17.188	42.367
Primas de seguros	25.084	46.388
Servicios bancarios y similares	14.874	4.110
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	284.644	431.714
Suministros	89.319	59.840
Otros servicios	1.588.987	1.720.513
Total Servicios exteriores	3.554.259	3.831.760
Tributos	20.002	1.385
Total Tributos	20.002	1.385

“Arrendamientos y cánones” a 31 de diciembre de 2020 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- Con fecha 20 de julio de 2017 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas de

la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2022. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9, incluidas las plazas de garaje durante el ejercicio 2020 han ascendido a 285.302 euros (280.384 euros en 2019). Los gastos de comunidad incluidos en este epígrafe han supuesto 84.760 euros (82.237 euros en 2019).

- El Consejo tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2020 un coste de 8.075 euros (6.893 euros en 2019).
-

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	2020	2019
Hasta un año	283.066	274.890
Entre uno y cinco años	106.438	357.863
	389.504	632.753

“Servicios profesionales”, recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, Barómetro interno de la Abogacía, servicios varios externalizados y contratación de servicios de expertos profesionales en el marco de los Proyectos Internacionales (Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania” y Programa EUROsociAL+).

“Otros servicios”, recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales (526.045 euros), los gastos integrados de la Delegación de Bruselas (423.402 euros), otros gastos de servicios externos y gastos ocasionados por la nueva situación de la pandemia COVID-19 (adaptación y seguridad en puestos de trabajo, compra de equipos de protección individual para los Colegios de Abogados y ayudas directas a abogados en situación de vulnerabilidad, por importe total de 353.021 euros).

“Tributos” recoge tasas y otros tributos como el Impuesto de Actividades Económicas. En diciembre de 2020 se abonó una tasa de utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales al Ministerio de Cultura y Deporte para la celebración de la Conferencia Anual y entrega de Premios Derechos Humanos 2020 en el Museo Reina Sofía de Madrid por importe de 17.285 euros.

e) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	2020	2019
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.341.046	3.463.478
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15c)	812.326	1.042.033
	4.153.372	4.505.511

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe total de los servicios prestados por la sociedad del grupo Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. al Consejo durante 2020. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 1.217.012 euros en total (1.008.735 euros en 2019), el incremento se debe principalmente a una mayor demanda de soporte (en jornadas y coste Call Center) por parte de los colegiados.

Este epígrafe recoge también otros proveedores externos correspondiente principalmente al soporte y mantenimiento de las licencias de software relacionado con los servicios de correo electrónico (985.186 euros) e infraestructura en la nube (371.745 euros).

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

f) Resultados excepcionales

Resultados excepcionales recoge los gastos por la dotación de la provisión para riesgos y otros gastos por importe de 252.301 euros (véase nota 11a), otros gastos por multas, sanciones y recargos tributarios (2.332 euros) y gastos por demora en el pago de la cuota 2019 del Programa Avanza Contenidos por importe de 4.441 euros (véase nota 11b).

Este epígrafe también recoge los intereses de demora por la devolución por parte del Ministerio de Justicia en marzo de 2020 de los pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Madrid para la prestación y mejora de asistencia jurídica en procedimiento 275/2008 por importe de 17.613 euros (véase nota 16b).

g) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11b).

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN

a) Información sobre Consejeros

El número de miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	Hombres	2020 Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	82	19	101
	82	19	101

	Hombres	2019 Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	82	19	101
	82	19	101

b) Información sobre Empleados

El número de empleados al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	Hombres	2020 Mujeres	Total
En plantilla: Personal administrativo	16	31	47
	16	31	47

	Hombres	2019 Mujeres	Total
En plantilla: Personal administrativo	17	30	48
	17	30	48

El número medio de los miembros del Pleno del Consejo durante 2020 y 2019 es como sigue:

	2020	2019
Miembros Pleno Consejo	100	100
	100	100

El número medio de los empleados durante 2020 y 2019 es como sigue:

	2020	2019
En plantilla:		
Personal administrativo	47	47
	47	47

El número medio de empleados del Consejo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2020 y 2019, con la categoría de administrativo es de 1.

NOTA 18.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	2020	2019
Honorarios	34.340	33.800

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2020, con independencia del momento de su facturación.

Así mismo, los honorarios facturados por otras sociedades del grupo al que pertenece el auditor, has ascendido a 15.000 euros (15.300 euros en el ejercicio 2019).

NOTA 19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO”.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2020	2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	37	41
Ratio de las operaciones pagadas	38	37
Ratio de las operaciones pendientes de pago	31	32
	Importe	
Total pagos realizados	7.976.694	8.487.300
Total pagos pendientes	973.084	1.160.371

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES

El 3 de febrero de 2021 se eleva a público ante inscripción notarial un aumento de capital social de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U., de 350.000 euros mediante la emisión de treinta y cinco mil nuevas participaciones sociales de diez euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por el Consejo mediante transferencia realizada el 12 de enero de 2021. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la mencionada ampliación de capital se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

NOTA 21.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2020 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 11.5 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 776,6 miles de euros. Los ingresos totales han sido de 11.6 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un superávit presupuestario de 54 miles de euros.

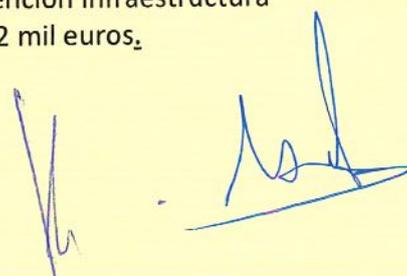
A 31 de diciembre de 2020, los gastos del ejercicio se han mantenido prácticamente en línea con el presupuesto aprobado presentando únicamente una desviación del 0,5 % entre lo presupuestado y el gasto efectuado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- En la partida Gastos Operacionales se ha producido una desviación del 20,4% superior a lo presupuestado como consecuencia principal de:
 - Los mayores gastos recogidos en el subepígrafe Relaciones Institucionales, se han producido a consecuencia de la creación de nuevas partidas de gasto derivadas de la situación generada por la pandemia COVID-19 (adquisición de equipos de protección individual a Colegios de Abogados, ayudas directas a abogados y adaptación a puestos de trabajo) que no estaba presupuestado para el ejercicio 2020.
 - Los subepígrafes Tecnología y Sistemas y Correo Electrónico recogen un sobrecoste derivado del mayor soporte a colegiados y Colegios a consecuencia del COVID-19 y de un incremento en el coste del servicio de licenciamiento y mantenimiento de software a consecuencia de la renovación contractual con los proveedores.
- En la partida Paquete de Bienvenida a la Abogacía y Carné Europeo, se ha producido un menor gasto del 32,5% como consecuencia de las menores incorporaciones que se han producido.
- En la partida de gastos de la Delegación Bruselas, se ha producido un menor gasto del 23,0%, originado principalmente por la reducción drástica del número de viajes, alojamientos y hoteles debido al impacto del COVID-19
- En la partida Órganos de Gobierno: Desplazamiento y Operativos se ha producido un menor gasto del 68,0% derivado de la reducción de gastos de viajes y gastos asociados a reuniones por la celebración de eventos en la modalidad telemática de reuniones.

A 31 de diciembre de 2020, los ingresos del ejercicio han ascendido a 11.6 millones de euros lo que ha supuesto un aumento del 1,0% del presupuesto aprobado.

El aumento se ha registrado principalmente en la partida Pérdidas, deterioro y variación de provisiones con un impacto positivo sobre presupuesto de 270 mil euros, originado principalmente por el abono por parte del Ministerio de Justicia de los pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el CGAE y el Colegio de Abogados de Madrid para la prestación y mejora de asistencia jurídica en el procedimiento 275/2008. Por el contrario, las partidas que han producido un impacto negativo más relevante sobre el presupuesto son las siguientes:

- Los menores ingresos procedentes de las menores incorporaciones producidas en este periodo han originado una desviación negativa de 125 miles de euros.
- Los menores ingresos por los ingresos en concepto de subvención infraestructura Justicia Gratuita han supuesto una desviación negativa de 52 mil euros.



La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

GASTOS	PRESUPUESTO 2020	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. GASTOS OPERACIONALES	3.899.042	4.693.349	+20,4%
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	103.000	575.792	+459,0%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	18.684	-	-100,0%
3. INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	399.228	325.405	-18,5%
4. TECNOLOGIA Y SISTEMAS	1.695.678	1.879.666	+10,9%
5. CORREO ELECTRONICO	792.608	1.006.638	+27,0%
6. ENCUENTROS Y JORNADAS	130.000	181.407	+39,5%
7. PROYECCION SOCIAL	229.256	182.158	-20,5%
8. REVISTA	79.046	64.446	-18,5%
9. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	451.542	477.837	+5,8%
II. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CARNÉ EUROPEO	290.454	196.149	-32,5%
1. PACK BIENVENIDA	282.757	186.026	-34,2%
2. CARNÉ EUROPEO	7.696	10.123	+31,5%
III. DELEGACIÓN BRUSELAS	423.402	326.112	-23,0%
GASTOS DE PERSONAL DELEGACIÓN	310.270	261.998	-15,6%
GASTOS DELEGACIÓN	113.132	64.114	-43,3%
IV. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.141.034	1.125.078	-1,4%
SERVICIOS EXTERIORES GENERALES	615.748	612.802	-0,5%
GASTOS SEDE	245.211	273.087	+11,4%
GASTOS OFICINA	100.231	115.626	+15,4%
COMUNICACIONES	123.524	80.428	-34,9%
GASTOS ASOCIADOS AL PERSONAL	56.321	43.135	-23,4%
V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNAC.	526.045	488.818	-7,1%
ORGANISMOS NACIONALES	36.966	37.975	+2,7%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	249.079	225.844	-9,3%
CONFEDERACION ABOGADOS JOVENES	40.000	25.000	-37,5%
FUNDACIÓN ABOGACIA ESPAÑOLA	200.000	200.000	+0,0%
VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO: OPERATIVOS	327.879	108.117	-67,0%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	9.000	12.850	+42,8%
PLENO	4.125	13.319	+222,9%
COMISIÓN PERMANENTE	-	-	-
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	314.754	81.947	-74,0%
VII. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DESPLAZAMIENTOS	587.525	184.411	-68,6%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	208.250	105.678	-49,3%
PLENO	12.276	5.712	-53,5%
COMISIÓN PERMANENTE	6.260	1.307	-79,1%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	360.739	71.715	-80,1%
VIII. ORGANOS DE GOBIERNO: DIETAS	624.329	609.456	-2,4%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	152.453	101.948	-33,1%
PLENO	158.016	261.104	+65,2%
COMISIÓN PERMANENTE	38.969	40.170	+3,1%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	274.891	206.234	-25,0%
IX. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	-	252.301	-
X. GASTOS DE PERSONAL	2.834.591	2.723.871	-3,9%
XI. TRIBUTOS	7.200	2.717	-62,3%
XII. AMORTIZACIONES	765.974	776.642	+1,4%
XIII. GASTOS FINANCIEROS	11.825	11.566	-2,2%
XIV. IMPUESTO DE SOCIEDADES	374	19	-94,8%
TOTAL GASTOS	11.439.673	11.498.607	+0,5%

INGRESOS	PRESUPUESTO 2020	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.268.004	10.143.113	-1,2%
Cuotas ordinarias	9.564.294	9.564.038	-0,0%
<i>Censo</i>	244.424	244.417	-0,0%
Cuotas Nueva Incorporación	703.710	579.075	-17,7%
<i>Ejerciente Numero de Incorporaciones</i>	3.717	3.490	-6,1%
<i>No Ejerciente Numero de Incorporaciones</i>	880	748	-15,0%
<i>Cambio Abogado Numero de Incorporaciones</i>	2.046	641	-68,7%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.049.689	1.001.587	-4,6%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	495.243	498.905	+0,7%
<i>1. Corretajes y Comisiones</i>	83.094	43.999	-47,0%
<i>2. Patrocinios</i>	125.033	203.933	+63,1%
<i>3. Jornadas y Eventos</i>	-	15.066	+0,0%
<i>4. Carné Europeo</i>	8.145	12.485	+53,3%
<i>5. Ingresos Revista y Web</i>	137.079	3.000	-97,8%
<i>6. Reembolso Condecoraciones</i>	22.754	3.667	-83,9%
<i>7. Proyectos Internacionales</i>	108.137	187.246	+73,2%
<i>8. Otros ingresos accesorios</i>	11.000	29.509	+168,3%
Subvenciones de explotación	554.446	502.682	-9,3%
<i>1. Subv Infraestructura Justicia Gratuita</i>	554.446	502.682	-9,3%
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES	109.248	379.453	+247,3%
INGRESOS FINANCIEROS	1.496	17.691	+1082,5%
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CARÁCTER FINANCIERO	11.236	11.236	+0,0%
TOTAL INGRESOS	11.439.673	11.553.081	+1,0%

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2020	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	38.999	33.351	-14,5%
II. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	130.365	16.715	-87,2%
<i>SISTEMA ESTADÍSTICA</i>	31.957	7.444	-76,7%
<i>PORTAL ABOGACIA</i>	48.408	9.271	-80,8%
<i>BLANQUEO CAPITALES: OCD</i>	50.000	-	-100,0%
SUB-TOTAL CONSEJO	169.364	50.066	-70,4%
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	7.500	193.657	+2482,1%
II. PLAN DE SEGURIDAD. CIBERSEGURIDAD	-	-	-
III. EJIS	80.000	54.255	-32,2%
IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	351.110	277.067	-21,1%
V. PROYECTO BUSINESS INTELLIGENCE	-	-	-
VI. MOVILIDAD	108.000	50.010	-53,7%
VII. JUSTICIA GRATUITA	50.000	65.458	+30,9%
VIII. VENTANILLA ÚNICA	-	-	-
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	596.610	640.448	+7,3%
I. INVERSIONES BRUSELAS	-	16.698	-
SUB-TOTAL BUSELAS	-	16.698	-
TOTAL INVERSIONES	765.974	707.212	-7,7%

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a horizontal line at the end.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2020, ha terminado con un superávit presupuestario de 54.474 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020 ha ascendido a 11.548.537 euros. El gasto realizado es un 0,4% superior que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 6,7% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 776.642 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 9,9% mayor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.603.011 euros. Se ha producido un aumento del 0,11% sobre los ingresos obtenidos en 2019.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2020 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto un aumento del 1,4% respecto a los ingresos y un aumento del 1,0% de los gastos respecto a la cifra presupuestada.

2. BALANCE

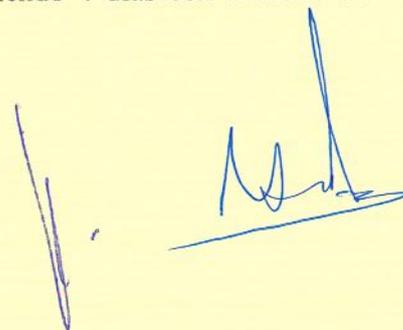
El Inmovilizado Material alcanza los 3.784.784 euros lo que supone una disminución de 2,6% con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Corriente ha disminuido en un 6,5% respecto al ejercicio anterior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes ascienden a 6.000.589 euros, lo que representa un aumento del 37,2%.

El Patrimonio Neto ha aumentado en 0,3% situándose en 13.356.247 euros. La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2020.

Los Acreedores comerciales a corto plazo han disminuido un 9,1 % con respecto al ejercicio anterior.

El periodo medio de pago a proveedores es de 37 días, reduciendo 4 días con relación al ejercicio 2019.



3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

4. GASTOS DE I+D

Así mismo, debemos informar que durante 2020 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

5. PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Consejo no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2020.

6. FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo.

Riesgo de crédito

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Riegos de liquidez

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza provisiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Riesgo de tipo de interés

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.



7. HECHOS POSTERIORES

El 3 de febrero de 2021 se eleva a público ante inscripción notarial un aumento de capital social de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U., de 350.000 euros mediante la emisión de treinta y cinco mil nuevas participaciones sociales de diez euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por el Consejo mediante transferencia realizada el 12 de enero de 2021. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la mencionada ampliación de capital se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left and a more complex, cursive-like structure on the right.